

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Puebla, que modifica el Primer Periodo  
Vacacional, ante la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19*



**REFORMAS**

---

**Publicación**

**Extracto del texto**

---

10/jul/2020 ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que modifica el Primer Periodo Vacacional del Personal del Tribunal, establecido en el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, ante la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	4
TRANSITORIO .....	5

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se modifica el Calendario Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, expedido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre de 2019.

### **SEGUNDO**

Se modifica el Primer Periodo Vacacional para el Ejercicio Fiscal 2020, comprendido del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2020, para quedar como sigue:

*“PRIMERO. Se modifica el primer periodo vacacional, que comprende del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2020, por lo que, para garantizar el disfrute del primer periodo vacacional, las y los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, gozarán de las vacaciones a que tengan derecho, en forma escalonada, conforme a las necesidades de la actividad jurisdiccional y administrativa del Tribunal, dentro del periodo comprendido de lunes 13 julio al miércoles 30 de septiembre de 2020.*

*SEGUNDO. Las Magistradas y los Magistrados, establecerán el calendario de vacaciones del personal a su cargo en forma escalonada, dentro del periodo referido en el punto anterior, considerando para tal efecto que permanezca el personal suficiente para continuar garantizando la prestación del servicio público de impartición de justicia administrativa durante la pandemia, dicha determinación deberá comunicarse vía electrónica a la Dirección Administrativa del Tribunal.*

*TERCERO. Se habilitan para estos efectos los días comprendidos del jueves 16 al viernes 24 de julio de 2020, toda vez que en el Tercer Acuerdo Modificatorio al similar TJAEP/P-003/2020 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, se declararon inhábiles y no laborables los días 13, 14 y 15 de julio de 2020.”*

**TERCERO**

Se ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido del Calendario Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre de 2019, salvo lo referido en el punto anterior y en lo que no se oponga al presente Acuerdo.

## **TRANSITORIO**

(Del ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que modifica el Primer Periodo Vacacional del Personal del Tribunal, establecido en el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, ante la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 10 de julio de 2020, Número 8, Segunda Sección, Tomo DXLIII).

**ÚNICO.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo acordó la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por unanimidad de votos de los Magistrados y Magistradas que lo integran, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 9 de julio de 2020, firman los Magistrados y las Magistradas integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración. **C. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria. **C. ALFONSO SIRIAKO GUILLÉN ALMAGUER.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria. **C. DAVID PAZ MORENO.** Rúbrica. La Magistrada Titular de la Tercera Sala Unitaria. **C. LUZ MARÍA AGUIRRE BARBOSA.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria. **C. RUBÉN JOSÉ HUERTA YEDRA.** Rúbrica. La Magistrada Titular de la Quinta Sala Unitaria. **C. MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTES.** Rúbrica. El Magistrado Titular de la Sexta Sala Unitaria. **C. GILBERTO SUÁREZ MACHADO.** Rúbrica. La Secretaria General de Acuerdos y Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno y Administración, quién da fe. **C. SAMADY DEL CARMEN SOTO SÁNCHEZ.** Rúbrica.